



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - Nº

485/05

05 DIC 2005

Salta,
Expediente Nº 12.065/05.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" efectuado por la alumna Silvia Anabel Vera, L.U. Nº 602.452 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 299/05, aconseja otorgar la prórroga de regularidad solicitada, hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre/05.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 14/05 del 18-10-05, de este cuerpo.

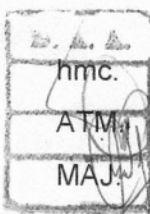
POR ELLO:

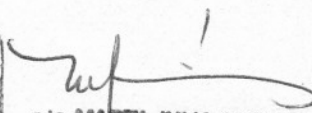
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 14/05 del 18-10-05)

RESUELVE:

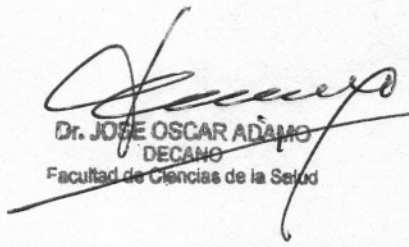
ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, a la alumna Silvia Anabel VERA, L.U. Nº 602.452, en la asignatura: "CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LOS ALIMENTOS" de la Carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente responsable de la asignatura, la interesada y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




L.C. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud